

de haber llegado el tiempo de Negar su herencia y no tener Condición
 de agua Clara y haberse llamado una abeja a las Canales
 Reservadas adhaconduz, y ser obra que en vez de algrin tpo
 y estar prezadas a Negar y para sembrar en que se ynterica a las
 Causas; suplican a la Juz.ª, se sirva de correr de los lres en
 el tiempo de que son meses y hazer en la casa de dho dñe de
 San Juan una parada de cultura de una vara y Condición de
 agua Clara y estar o quera el Rio de Almanzar sin perderse
 por la Nda, quedando obligados a quitar dha parada y pa-
 sado el referido termino = Nda Juz.ª, ha venido lo dicho. Acordo
 que ha siendo obligación de personal y particulares, a la sazón
 de los Cau.ª; Comun.ª; dentro de 30 dias, Contados desde hoy, de
 tener finalizada la Cadena del Rio de San Juan, segun su planta
 y Condición y para fin de Conarzo de las proximidades, se corra de
 viz.ª a esta parte y para que en el mismo sitio donde se cadaba
 zer dha Cadena se quite una parada de la misma altura y
 ad tener dha obra a satisfacción de dho Cau.ª; y el tiempo de la
 voluntad de la Juz.ª =

Su Marfil =

Aln.ª; de Su Marfil suplicando a la Juz.ª, se sirva con alguna li-
 mosna y el trabajo de diferentes plantas que se echo para obra de ca-
 lizo y no = Nda Juz.ª, ha venido lo dicho; Acordo que los Cau.ª; que en
 estas comarcas de obra informen de dho trabajo y trabajo =

Sara =

La Juz.ª; envia el informe de los Cau.ª; Comun.ª; de la Junta del
 Donativo, de un grande el trabajo que se han tenido los orzados
 de la Parroquia en el Regimiento y cobranza de las sextas
 y imposición. Acordo que se en el mismo efecto G.ª; Manar Garcia
 su deposit.ª; le pague a cada uno de dho orzados, treinta P.ª; en
 que cont.ª; de este acuerdo y sus hijos se le van buenos =

Ayelaz =

La Juz.ª; nombra a Juan de Agelazi en el pleito que en que se
 viz.ª contra Salu.ª; y contra y contra a los 5.ª; D.º; de que en la
 vez.ª; Pedro Ambrosio Barón suado que son los mismos que se
 nombraron aynstancia y por Agelazi de la Contraria No
 tienen a = Fecado y Jurado =

A V.ª; de Comen
 Salazar en
 de Juan de
 Juan de Leon

